

tas y mociones de los grupos políticos, con la propuesta del Grupo Socialista de solicitar a la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda que realice cuanto antes la revisión catastral en nuestro municipio, para así disponer con el tiempo suficiente de los datos precisos para la aprobación de los tipos de gravamen, y así poder adecuar la actuación municipal para que estos no produzcan excesos en la presión fiscal".

Con esta propuesta se solicita el adelantamiento de la revisión catastral en un año, ya que la revisión se efectuaría de oficio en 1994. La propuesta fue votada favorablemente por el Grupo Socialista, votó en contra el Grupo Popular y se abstuvo Izquierda Unida.

La modificación de las ORDENANZAS FISCALES para 1993 fue otro de los puntos más importantes de los debatidos en la sesión plenaria del 29 de octubre. De las 22 Ordenanzas Fiscales existentes, 16 fueron modificadas por unanimidad, acordándose para 1993 un incremento general del 5,5% en los impuestos, tasas y precios públicos recogidos en estas 16 Ordenanzas.

el déficit del Servicio Municipal de Aguas a lo largo de esta legislatura. Este proceso se inició ya el pasado año, tras el acuerdo alcanzado por los Grupos Políticos Socialista y Popular por el que se enjugaría dicho déficit, incrementando la tarifa cada año en el porcentaje del IPC más un 10%.

Se solicita al Ministerio de Justicia la creación de un Juzgado de lo Penal en Puertollano

Además de las tarifas del agua, en otras 5 ordenanzas no hubo acuerdo unánime, entre ellas destaca la número 1, relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana. El tipo de gravamen se ha fijado en 0,86 (8.600 pts. por millón del valor catastral) lo que supone un incremento real del contribuyente del 6,20% sobre lo que pagó en 1992. Votaron a favor el Partido Socialista y el

ron a favor del incremento propuesto de forma general, es decir, un 5,5%.

TARIFAS AUTOBUSES

Las tarifas del servicio público de transportes fueron modificadas por unanimidad.

Para 1993 sufrirán un incremento de 5 pts. en los billetes, tanto para laborables, como para festivos y 25 pts. en el Bono Bus.

Las tarifas de autobuses para 1993 son las siguientes:

- Billete en día laborables 55 pts.
- Billete en días festivos 65 pts.
- Bono Bus (10 viajes) 375 pts.

Otro de los puntos más importantes abordados en la sesión Plenaria del pasado 29 de octubre, fue la aprobación inicial del nuevo Reglamento Orgánico Municipal.

Este nuevo Reglamento ha sido elaborado con el consenso de todos los grupos políticos, recogiendo en sus más de cien artículos, las diversas propuestas que estos han ido realizando. Tan solo en dos propuestas presentadas por Izquierda

Unida no hubo acuerdo unánime y este grupo municipal las presentó al Pleno con carácter de enmiendas al texto presentado. Estas enmiendas fueron rechazadas al votar en contra los grupos municipales Socialista y Popular.

A continuación, estos dos mismos grupos políticos votaron a favor de la aprobación del nuevo Reglamento, mientras que el grupo de Izquierda Unida votó en contra al no ser aceptadas sus dos enmiendas.

El nuevo Reglamento recoge, como novedades más destacables, la creación

de Comisiones Informativas de Área, (antes ponencias) en las que los concejales que forman parte de ellas podrán dictaminar directamente al Pleno los asuntos que se estudien en dicha Comisión, con lo cual aumentará el grado de responsabilidad, no solo de los concejales del Equipo de Gobierno, sino también de la oposición.

Por otra parte, se establecen, a propuesta del equipo de Gobierno, mayores medidas de control y fiscalización del mismo a quedar reguladas las comparecencias de los concejales delegados, y de la Comisión de Gobierno, para dar cuenta de la gestión realizada.

La finalidad de este Reglamento y la estructura de los órganos de gobierno y administración se recogen en los dos primeros artículos.

En el resto de los artículos se regulan exhaustivamente, la creación, el funcionamiento y control de los Organos de gestión, así como el estatuto del concejal.

También se recoge en este Reglamento el derecho a la información y a la participación de los vecinos en la gestión municipal, cuya regulación, que no es

objeto de este Reglamento, viene establecida en el artículo 9 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 14 de septiembre de 1989.

Por último, reseñar que el Pleno acordó establecer como fiestas locales para 1993, las fechas de 6 de mayo y 8 de septiembre. ■

Festival Flamenco y calendarios gratuitos



4 DICIEMBRE 1992



AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

El Festival Flamenco organizado en colaboración con la peña flamenca "Fosforito" es el plato fuerte de los actos del Día del Minero que tendrá lugar el 4 de diciembre. La conocida Peña recibirá del Ayuntamiento una subvención de 600.000 ptas. para la contratación de los artistas. El festival dará comienzo a las 22 h. y tendrá lugar en el Teatro del Colegio Salesiano, cuyo aforo es de 750 personas.

El programa de este día festivo comprende también la tradicional ofrenda de flores en el Monumento al Minero por parte de la Corporación Municipal y empresas mineras de la localidad. Además, este año el Ayuntamiento regalará unos marca-hojas para libros, que llevarán impresos el escudo de Puertollano y el calendario de 1993. ■



La tarifa del agua se incrementa para enjugar el déficit del Servicio Municipal de Aguas.

El precio público del agua sufrirá un incremento del 15%, al ser aprobada la propuesta del equipo de gobierno con los votos favorables del Grupo Socialista, votando en contra los Grupos Popular y de Izquierda Unida, que presentaron cada uno propuestas diferentes.

Se destina un presupuesto especial para la promoción industrial de Puertollano

Las tarifas del agua para 1993 son las siguientes:

- Cuota de servicio 356 pts.
- De 0 a 20 m³ 37 pts./m³
- De 21 a 42 m³ 62 pts./m³
- De 43 a 63 m³ 90 pts./m³
- Mas de 67 m³ 106 pts./m³

El incremento del 15% en la tarifa del agua corresponde al objetivo de enjugar

Partido Popular, y en contra Izquierda Unida, que proponía un tipo de 0,854% (8.540 pts. por millón).

Las ordenanzas números 12 y 14, también fueron aprobadas con los votos favorables de los grupos Socialista y Popular y el voto en contra de Izquierda Unida.

Los "precios públicos" regulados en estas ordenanzas sufrirán incrementos variables superiores en algunos casos al 5,5%, justificados todos ellos para alcanzar "redondeos" en las cifras. Estas dos ordenanzas se refieren a las tarifas por entradas de vehículos a través de las aceras, las reservas de vía pública para aparcamiento y por ocupación de terrenos por mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.

Las ordenanzas 21 y 22 tampoco fueron aprobadas por unanimidad, por el voto en contra, en esta ocasión del grupo Popular, que proponía no incrementar el precio público por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas, así como por los servicios de Enseñanzas Especiales. En lo que respecta a las Escuelas Deportivas, los grupos municipales Socialista y Izquierda Unida vota-